

Resolución a las solicitudes de cambio grupo en el Grado en Derecho 2023-2024 (AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA).

Una vez estudiadas las solicitudes de cambio de turno presentadas por los estudiantes del Grado en Derecho de segundo curso en adelante se informa a los mismos que se han trasladado al expediente los cambios autorizados.

Por tanto, **todos los estudiantes que han solicitado cambio de grupo deben de consultar el grupo definitivo descargando un nuevo resguardo de matrícula en micampus.um.es.**

Todos los cambios estarán visibles para los estudiantes en Aula Virtual a partir del 2 de febrero de 2024.

Recuerde que:

- El cambio de grupo/turno se hará efectivo para todas las asignaturas de los cursos solicitados y **será el que rija en futuras matrículas para asignaturas de dicho curso**. En futuras automatrículas deberá revisar dicho extremo y comunicar a secretaría cualquier eventual incidencia en la asignación de grupos.
- El cambio de grupo/turno es irrenunciable.
- Si el estudiante se examina en un grupo diferente al que está matriculado, el docente del grupo al que pertenezca no tiene por qué aceptar calificarlo.

A continuación, se detallan varias cuestiones a tener en consideración:

- Tal como se indica en la convocatoria **Una vez que el alumno ha sido calificado de alguna asignatura en un grupo concreto (convocatoria de enero), no se puede cambiar de grupo en el curso al que pertenece dicha asignatura salvo que la misma haya sido superada**.
- Al igual que ocurrió en la convocatoria ordinaria de cambio de grupo para el presente curso existe la imposibilidad de aceptar cambios de tarde a mañana en tercer curso por el número de estudiantes matriculados en determinadas asignaturas.

Fdo.: LA VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
MARTA MARCOS CARDONA



Secretaría Derecho

Facultad Derecho
Calle San Cristóbal, 1,
44013 Murcia
@administración
electrónica

secretariaderecho@um.es
Tlf.: 868 88 9360

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMmJd-cU3FdBQX-eTB/RKU1-B9PdlpP2

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

